



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 12 AGO 2013

RES. H. N° 1147-13

Expte. N° 20.344/12

**VISTO:**

Las Resoluciones N° 494-SRT-2012 y su modificatoria N° 037-SRT-2013, por la cual se otorga a la alumna de la Carrera de Comunicación Social, Pamela Vanesa Correa, reconocimiento de materias aprobadas en la Carrera de Profesorado en Letras, ambas carreras que se dictan en Sede Regional Tartagal; y

**CONSIDERANDO:**

Que dichas Resoluciones emitidas por parte de la Dirección de Sede Regional Tartagal, requiere de la presente resolución de convalidación;

Que aún cuando se observan errores en la misma, es necesario proceder a convalidar la misma realizando las aclaraciones correspondientes;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, en Despacho n° 340, aconseja aprobar el anteproyecto presentado por Dirección Académica;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En su sesión del 06 de agosto de 2013)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** CONVALIDAR las Resoluciones N° 494-SRT-2012 y su modificatoria N° 037-SRT-2013, emitidas por la Dirección de Sede Tartagal, por la cual se otorga a la alumna Pamela Vanesa Correa, reconocimiento de materia para la Carreras de Comunicación Social, por materias aprobada en la Carrera de Letras, ambas carreras que se dictan en Sede Regional Tartagal.


**ARTICULO 2°.-** DEJAR ACLARADO que corresponde decir que se OTORGA reconocimiento de materias a la alumna PAMELA VANESA CORREA, D.N.I. N° 30.287.659, L.U. N° 7.594, de la Carrera de Tecnicatura y Licenciatura en Comunicación Social, por materias aprobadas en la Carrera de Letras, según los antecedentes obrantes.

**ARTICULO 3°.-** MODIFICAR en el art. 1° de la Res. N° 037-SRT-2013, en un todo de acuerdo a lo establecido en el plan de estudios correspondiente:

Donde dice: METODOLOGÍA EN INVESTIGACION

**DEBE LEERSE: METODOLOGÍA EN INVESTIGACION SOCIAL**

**ARTICULO 4°.-** NOTIFIQUESE a la interesada, Dirección de Control Curricular y siga a Dirección de Sede Regional Tartagal, a los fines correspondientes.

  
LIC. FABIANA R. LOPEZ  
Secretaría Académica  
Facultad de Humanidades - UNSalta



  
Lic. ELIANA FORTUNUY  
DEZANA  
Facultad de Humanidades - UNSalta